



RESOLUCIÓN N° 0373 DE 26 ABR. 2024

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2024.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y las otorgadas en el artículo 6° del Acuerdo No. 033 de 05 de diciembre de 2023 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2024 se aprobó mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 033 del 2023 y fue liquidado mediante Resolución Rectoral No.1193 del 2023.

Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 033 de 2023, en su artículo 6° determinó: “Facúltese al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, Estatuto General, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024. En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional”.

Que la Subdirección de Servicios Generales- Grupo de Almacén e inventarios por medio del memorando No. 202405210052123, informó que la Gerencia de Indemnizaciones la Previsora S.A. indemnizó un (1) siniestro por valor de \$ 3.239.093 incluido el 4 x 1000, como indemnización de Computador Portátil I3501_i78256BUBs_521 Inspiron 15 serie 3000 3501. 11th Generation Intel® Core i7-1165G7 MARCA DELL; S/T: 5DT3GD3, por lo cual se incorporará el ingreso en el rubro 1.1.02.06.011 “Indemnizaciones relacionadas con seguros no de vida”, con fuente 20.01, 2.1.2.01.01.003.03.01 “Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios”, auxiliar 1320, descontando el valor del gravamen financiero.

Que, el Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 18 de abril del 2024, avaló la adición de recursos del balance – recursos propios por \$35.000.000 más el cuatro por mil por valor de \$140.000 para amparar la movilidad de estudiantes y docentes acompañantes del Instituto Pedagógico Nacional, en el marco del proyecto pedagógico "La paz joven", por medio el cual se habilita un espacio de formación en la relación literatura testimonial – historia – pedagogía; lo que implica un trabajo de estudio, deliberación y apropiación del Diario de Ana Frank, el contexto histórico de la segunda guerra mundial, y la violencia política, étnica y cultura.

Que, de acuerdo con la necesidad expuesta para la movilidad de estudiante y los docentes acompañantes, los recursos se adicionaran en el presupuesto de gastos; \$25.000.000 en el proyecto “Movilidad docente y estudiantil” y \$10.000.000 en el rubro de funcionamiento 2.1.3.08.02 para el Apoyo socioeconómico a estudiantes.

Que según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales fueron sometidas a consideración del Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 18 de abril del 2024, según consta en acta número 08; instancia que, previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Señor Rector aceptar y aprobar la modificación presupuestal tanto en el presupuesto de ingresos como de gastos de la Universidad Pedagógica Nacional.



RESOLUCIÓN N° 0373 DE 26 ABR. 2024

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2024.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de ingresos por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$38.379.092)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 38.379.092
1.1	Ingresos Corrientes		\$ 3.239.092
1.1.02	Ingresos No Tributarios		\$ 3.239.092
1.1.02.06	Transferencias corrientes		\$ 3.239.092
1.1.02.06.011	Indemnizaciones relacionadas con seguros no de vida	20.01	\$ 3.239.092
1.2	Recursos de capital		\$ 35.140.000
1.2.10	Recursos del balance		\$ 35.140.000
1.2.10.02	Superávit fiscal		\$ 35.140.000
1.2.10.02.001	Recursos del balance propios	21.20.01	\$ 35.140.000
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$ 38.379.092

ARTÍCULO 2°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de gastos por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$38.379.092)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$ 38.379.092
2.1	Funcionamiento			\$ 13.279.092
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 3.226.135
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros			\$ 3.226.135
2.1.2.01.01	Activos fijos			\$ 3.226.135
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo			\$ 3.226.135
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática			\$ 3.226.135
2.1.2.01.01.003.03.01	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	1320	20.01	\$ 3.226.135
2.1.3	Transferencias corrientes			\$ 10.000.000
2.1.3.08	A los hogares diferentes de			\$ 10.000.000



RESOLUCIÓN N° 0373 DE 26 ABR. 2024

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2024.

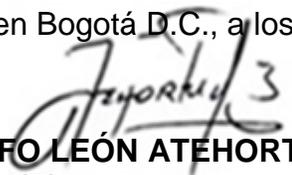
ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
	prestaciones sociales			
2.1.3.08.02	Apoyo socioeconómico a estudiantes	1320	21.20.01	\$ 10.000.000
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora			\$ 52.957
2.1.8.01	Impuestos			\$ 52.957
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	20.01	\$ 12.957
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	21.20.01	\$ 40.000
2.3	Gastos de inversión			\$ 25.100.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 25.000.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			\$ 25.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			\$ 25.000.000
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	42101	21.20.01	\$ 25.000.000
2.3.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora			\$ 100.000
2.3.8.01	Impuestos			\$ 100.000
2.3.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	21.20.01	\$ 100.000
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				\$ 38.379.092

ARTÍCULO 3°: Desagregación gastos de Inversión: La desagregación de los códigos de los gastos de inversión se harán en el sistema financiero de acuerdo con el documento anexo de las fichas de inversión aprobadas por la Oficina de Desarrollo y Planeación.

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 26 ABR. 2024


ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ
Rector (E)

Elaboró: Saida Gaitán /ODP

Revisión técnica: Saida Gaitán Ruiz - Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación

Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal

Revisión Jurídica: Adriana del Pilar Echeverry Tijero - Jefe Oficina Jurídica